



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1025-1PO2-25

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Juan Antonio González Hernández.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Morena.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	11 de noviembre de 2025.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	11 de noviembre de 2025.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Ciencia, Tecnología e Innovación.

### II.- SINOPSIS

Integrar el término Humanidades, en la Comisión ordinaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, quedando como Comisión de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXII, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo la observación antes señalada, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



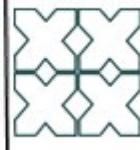
## V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</b></p>	<p><b>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39, NUMERAL 2, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>reforma</b> la fracción VII del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 39.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
	<p>Artículo 39.</p> <p>1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.</p> <p>2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Las comisiones ordinarias serán</p>



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Dirección  
General de  
Apoyo  
Parlamentario

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

**I. a la VI. ...**

**VII. Ciencia, Tecnología e Innovación;**

**VIII. a la XLVIII. ...**

**I. a VI. ...**

**VII. Ciencia, Humanidades, Tecnología e  
Innovación;**

**VIII. a XLVIII. ...**

## TRANSITORIO.

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Luis Santos Galindo.

**1024 1PO2-  
25 Que reforma el inciso c  
de la fracción II del  
artículo 5o. de la Ley de  
los Derechos de las  
Personas Adultas  
Mayores, en materia de  
asesoría notarial  
gratuita**

**Dip. Fernando Jorge  
Castro Trenti 11/11/2025**

**Luis**

**1025 1PO2-  
25 Que reforma el artículo 39,  
numeral 2, fracción VII, de  
la Ley Orgánica del  
Congreso General de los  
Estados Unidos Mexicanos,  
en materia de comisiones  
en la Cámara de Diputados**

**Dip. Juan Antonio  
González Hernández 11/11/2025**

**Luis**

**1026 1PO2-  
25 Que añade el artículo 333  
Bis; una fracción VI al  
artículo 338**

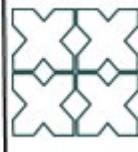
**Dips. Mirna Rubio  
Sánchez y Ricardo 11/11/2025**

**Luis**



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Dirección  
General de  
Apoyo  
Parlamentario

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

recorriéndose la actual VI  
a VII-, y dos párrafos  
finales al artículo 339, de  
la Ley General de Salud,  
en materia de trasplante  
pareado o cruzado

Que reforma los artículos  
59 y 61 de la Ley Federal  
del Trabajo, para la  
reducción de la jornada  
laboral a 40 horas  
semanales

1027 1PO2-  
25

Crespo  
(Morena)

Arroyo

Dip. Delhi Miroslava  
Shember Domínguez 11/11/2025  
(Morena)

Luis